

Guayaquil, 28 de Febrero del 2.020.

Señores

JUNTA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA TABACALERA IBERECUA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo requerido por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS en resolución No 94-1-4-1-000-1 del 22 de Febrero de 1994 publicada en el R.O. No. 391 del 03 de Marzo de 1994 presento a consideración el informe de Gerencia correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2.019, así como los Estados Financieros cortado a la misma fecha. Se menciona que luego de haber realizado la respectiva conciliación contable a los resultados finales al cierre del periodo esta no presento movimiento en el año fiscal.

Cumpro con informar que habiendo revisado la información financiera por el periodo de Enero a Diciembre del 2.019 he encontrado que los Estados Financieros proporcionan una información básica por cuanto la Compañía no presenta movimientos en todos los aspectos importantes, los mismos han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y llevados como lo disponen los reglamentos y leyes pertinentes en nuestro país.

Dejo así cumplida mi obligación legal para culminar el debido proceso de liquidación de la Compañía de acuerdo a los requerimientos de los Accionistas.

Atentamente



Ing. S. Raúl Aroca Zúñiga

GERENTE GENERAL